

Machala, 24 de Enero de 2011

Ing. Com.
Orlando Guerrero Bustamante
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA
Ciudad.-



De mi consideración:

Adjunto al presente sírvase encontrar 4 escrituras de cesiones de participaciones realizadas en la Notaria Quinta del cantón Machala el 16 de abril del 2010, debidamente inscritas en el Registro Mercantil y marginadas en la Notaria de Constitución, entre los señores:

- LCDO. YURI CAICEDO MOSCOSO a favor de CARLOS CAICEDO LOAIZA
- SR. GERMAN AYALA VALENCIA a favor de YURI CAICEDO LOAIZA
- SR. DIEGO DAVILA PALADINES a favor de ZORAYA LOAIZA ROMERO
- SR. GERMAN AYALA VALENCIA a favor de ANDRES CAICEDO LOAIZA.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Yuri Caicedo Moscoso".

Lcdo. Yuri Caicedo Moscoso
REPRESENTANTE LEGAL

CARANYU VA CIA CTOA

Adj. Lo indicado



1 ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE
2 PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DE
3 RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA
4 CARANYUVA CIA. LTDA., QUE OTORGAN LOS
5 CONYUGES SEÑOR LICENCIADO YURI MARCELO
6 CAICEDO MOSCOSO Y SEÑORA ZORAYA
7 ELIZABETH LOAIZA ROMERO, A FAVOR DEL
8 SEÑOR CARLOS JOSE CAICEDO LOAIZA.-

9 CUANTIA: \$. 150.00 DOLARES AMERICANOS.-

10 En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de
11 El Oro, República del Ecuador, hoy día viernes
12 dieciséis de Abril del año dos mil diez; ante mí, DOCTOR
13 LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR, Notario Público
14 Quinto del Cantón Machala, comparecen por sus propios
15 derechos, en calidad de cedentes, los cónyuges señor
16 LICENCIADO YURI MARCELO CAICEDO MOSCOCO y señora
17 ZORAYA ELIZABETH LOAIZA ROMERO, de estado civil casados
18 entre si, Licenciado en Administración de Empresas y
19 comerciante en su orden, domiciliados en la Urbanización La
20 Carolina de esta ciudad; y, por otra parte en calidad de
21 cesionario, el señor CARLOS JOSE CAICEDO LOAIZA, de estado
22 civil soltero, estudiante, domiciliado en la Urbanización La
23 Carolina de esta ciudad de Machala.- Los señores
24 comparecientes: Ecuatorianos, mayores de edad, capaces

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

1 para obligarse y contratar, a quienes de conocerlos doy
2 fe, de conformidad a los documentos de identificación que se
3 presentaron ante mi, con amplia libertad y bien instruidos
4 de la naturaleza y resultados de la presente Escritura
5 Pública de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, para su
6 otorgamiento me presentan la minuta que copio a
7 continuación:-----

8 **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su
9 cargo, sírvase insertar una más de CESION DE
10 PARTICIPACIONES SOCIALES, al tenor de las siguientes
11 cláusulas:-----

12 **PRIMERA.- ORTORGANTES.-** Por una parte y en calidad de
13 CEDENTES comparecen, los cónyuges señor LICENCIADO YURI
14 MARCELO CAICEDO MOSCOCO y señora ZORAYA ELIZABETH
15 LOAIZA ROMERO; y, por otra parte en calidad de CESIONARIO,
16 el señor CARLOS JOSE CAICEDO LOAIZA.- Los comparecientes
17 hábiles ante la ley, con suficiente capacidad para obligarse y
18 contratar, con pleno conocimiento de la naturaleza y efectos
19 de este instrumento público.-----

20 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante Escritura Pública
21 celebrada el dos de Agosto del año dos mil cinco, ante el
22 Notario Quinto del Cantón Machala Doctor Leslie Marco
23 Castillo Sotomayor, se constituyó la Compañía de
24 Responsabilidad Limitada denominada CARANYUVA CIA.

Dr. Leslie Marco Castilla Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

1 LTDA., la misma que consta inscrita en el Registro Mercantil
2 del Cantón Machala, el veintitrés de Agosto del año dos mil
3 cinco, con un Capital Social de TRES MIL 00/100 DOLARES
4 AMERICANOS; b) Mediante Acta de Junta General
5 Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía
6 CARANYUVA CIA. LTDA., celebrada el quince de Abril del año
7 dos mil diez, se autorizó la cesión de un paquete accionario de
8 quince participaciones de diez dólares cada una,
9 perteneciente al señor LICENCIADO YURI MARCELO CAICEDO
10 MOSCOSO, a favor del señor CARLOS JOSE CAICEDO LOAIZA.---
11 **TERCERA.- CESION Y TRANSFERENCIA DE PATICIPACIONES.-**
12 Con los antecedentes expuestos, de una manera libre y
13 voluntaria por el presente instrumento público y en virtud de
14 lo resuelto en la Junta General Extraordinaria y Universal de
15 Socios, los cónyuges señor LICENCIADO YURI MARCELO
16 CAICEDO MOSCOCO y señora ZORAYA ELIZABETH LOAIZA
17 ROMERO declaran, que ceden y transfieren a favor del señor
18 CARLOS JOSE CAICEDO LOAIZA, las quince participaciones de
19 diez dólares cada una de su paquete accionario.-----
20 **CUARTA: PRECIO.-** El precio que el cesionario paga a los
21 cedente por las participaciones motivo de la presente
22 Escritura Pública, es el de CIENTO CINCUENTA 00/100
23 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA
24 (\$.150.00), valor que ha sido cancelado por el cesionario en

1 manos de los cedentes cónyuges señor LICENCIADO YURI
2 MARCELO CAICEDO MOSCOCO y señora ZORAYA ELIZABETH
3 LOAIZA ROMERO por las quince participaciones de diez
4 dólares cada una, en dinero efectivo y en moneda de curso
5 legal; de tal manera que los cedentes transfieren al cesionario
6 todos los derechos y obligaciones inherentes a las
participaciones cedidas.-----

QUINTA: ACEPTACIÓN.- Las partes que intervienen en la
presente escritura pública, declaran que aceptan, aprueban y
se ratifican en el contenido del presente instrumento público,
debiendo dársela a esta cesión el trámite de Ley, incluyendo
su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Machala, así
como su anotación en la matriz e inscripción de la Escritura de
Constitución, lo que se podrá hacer personalmente o por
interpuesta persona.-----

Agregue usted señor notario las demás cláusulas de estilo para
la perfecta validez del presente instrumento público.-

Abogado Manuel Fernández Torres.- Matrícula número diez
mil novecientos uno.- Colegio de Abogados del Guayas.-----

Hasta aquí los documentos habilitantes que junto con
la minuta inserta quedan elevados a Escritura Pública
con todo el valor legal. Y, leída que fue íntegramente
por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se

La Presidenta manifiesta que se pasa a tratar el **PRIMER PUNTO:** del orden del día, solicita la palabra el Socio Sr. Lic. **YURI MARCELO CAICEDO MOSCOSO**, quien manifiesta a los presentes que es su voluntad ceder el 5% de las Participaciones que posee en la Compañía, solicitando se le autorice la cesión y transferencia de las Participaciones; al efecto y luego de las deliberaciones de rigor, por unanimidad la Junta resuelve aceptar y autorizar la cesión y transferencia del 5% de sus **PARTICIPACIONES** de **DIEZ DOLARES** cada una, equivalente **CIENTO CINCUENTA DOLARES** de Capital, a favor del Sr. **CARLOS JOSE CAICEDO LOIZA**; luego toma la palabra la Socia Sra. Ing. **SANDRA EDUVIGES LOAYZA ROMERO**, quien manifiesta a los presentes que es su voluntad ceder el 10% de sus Participaciones que posee en la Compañía solicitando se le autorice la cesión y transferencia de sus Participaciones; al efecto y luego de las deliberaciones de rigor, por unanimidad de la Junta resuelve aceptar y autorizar la cesión y transferencia del 10% de sus **PARTICIPACIONES** de **DIEZ DOLARES** cada una, equivalente **TRESCIENTOS DOLARES** de Capital, de la siguiente manera: 5% a favor del Sr. **ANDRES MARCELO CAICEDO LOAIZA** y el 5% restante a favor del Sr. **YURI FERNANDO CAICEDO LOAIZA**; y , por último la Socia Sra. Lic. **NORMA KATHERINE LOAYZA ROMERO**, manifiesta que tiene a bien ceder el 100% de sus participaciones que posee en la compañía, solicitando se le autorice la cesión y transferencia de sus Participaciones; al efecto y luego de las deliberaciones de rigor, por unanimidad la Junta resuelve aceptar y autorizar la cesión y la transferencia del 100% de sus **PARTICIPACIONES** de **DIEZ DOLARES** cada una, equivalente **TRESCIENTOS DOLARES** de Capital, a favor de la Sra. **ZORAYA ELIZABETH LOAIZA ROMERO**, con lo que finaliza el presente punto; y, por último se pasa a considerar el **SEGUNDO PUNTO:** del orden del día, en donde los socios autorizan por unanimidad de votos al Gerente General de la Compañía para que realice todos los trámites pertinentes hasta la perfección de la presente

Dr. Leslie Castillo Sotomayor

NOTARIO PÚBLICO QUINTO

MACHALA - EL ORO - GUAYAC

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CARANYUVA
CIA. LTDA., CELEBRADA EL DIA MIERCOLES
CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ.**

En la ciudad de Machala, hoy miércoles catorce de abril del dos mil diez, a las catorce horas, en la oficina de la compañía, ubicada las calles Veinticinco de Junio y Buenavista, se reúnen los socios de la compañía: 1) LIC. YURI MARCELO CAICEDO MOSCOSO, propietario de DOSCIENTAS CUARENTA (240) PARTICIPACIONES DE DIEZ DOLARES (\$ 10,00) cada una, equivalente a DOS MIL CUATROCIENTOS DOLARES (\$ 2,400.00) de Capital; 2) LIC. SANDRA EDUVIGES LOAYZA ROMERO, propietaria de TREINTA (30) PARTICIPACIONES DE DIEZ DOLARES (\$ 10,00) cada una, equivalente a TRESCIENTOS DOLARES (\$ 300,00) de Capital, y; 3) LIC. NORMA KATHERINE LOAYZA ROMERO, propietaria de TREINTA (30) PARTICIPACIONES DE DIEZ DOLARES (\$ 10,00) cada una, equivalente a TRESCIENTOS DOLARES (\$ 300,00) de Capital; como el Capital Social de la Compañía que es de TRES MIL DÓLARES (\$3,000.00), se encuentra representado por los presentes en su totalidad, en cuya razón acuerdan Constituirse en Junta Universal de Socios, de conformidad con lo estipulado en el Art. 238 de la Ley de Compañías Codificada y en los correspondientes Estatutos

Preside la Junta su titular la Sra. ZORAYA ELIZABETH LOAIZA ROMERO, e interviene como Secretario el Gerente General LIC. YURI MARCELO CAICEDO MOSCOSO. La Presidenta declara formalmente constituida la Junta General, la misma que aprueba como PRIMER PUNTO: Cesión y Transferencia de Participaciones; y, como SEGUNDO PUNTO: Autorización al Representante Legal de la Compañía para que legalice los actos anteriores.

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA, ORO, ECUADOR

Junta General Extraordinaria y Universal de Socios. Concluidos los puntos del orden del día, se concede un receso para la elaboración del Acta; y reinstalada la sesión, se da lectura a la presente, la misma que es aprobada y ratificada, suscribiéndola en unidad de acto todos los presentes, terminando la sesión a las nueve horas.

Zoraya Loayza

Sra. ZORAYA ELIZABETH LOAIZA ROMERO
PRESIDENTA

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MECUM - EL SAO ECUADOR

Sandra Loayza Romero

Ing. SANDRA LOAYZA ROMERO
SOCIA

Norma Loayza R
LIC. NORMA LOAYZA ROMERO
SOCIA

Yuri Marcelo Caicedo Moscoso

Lic. YURI MARCELO CAICEDO MOSCOSO
SOCIO - GERENTE GENERAL - SECRETARIO

ECUATORIANA***** V3343V4242

CASADO ZORAYA LOAIZA ROMERO

ESTADO CIVIL SUPERIOR LIC. ADMIN. EMPRESAS

INSTRUCCION ENRIQUE CAICEDO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE YURI MARCELO CAICEDO MOSCOSO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE CARLOS LOAIZA ROMERO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION MACHALA 08/05/2007

FECHA DE CADUCIDAD 07/02/2017

FORMA No. REN 0339135

EIR



PULGAR DERECHO

cinco

REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 050105083 - 5

CAICEDO MOSCOSO YURI MARCELO

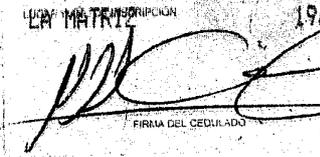
COTOPAXI/LATAQUUNGA/LA MATRIZ

04 ENERO 1962

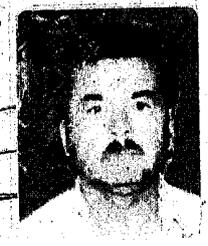
FECHA DE NACIMIENTO REG CIVIL 0031 00090 M

COTOPAXI / LATAQUUNGA

LA MATRIZ 1962



FIRMA DEL CEDULADO



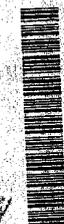
REPUBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CERTIFICADO DE VOTACION ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

013-0041 NUMERO CAICEDO MOSCOSO YURI MARCELO

0501050835 CEDULA

EL ORO PROVINCIA MACHALA PARROQUIA

MACHALA CANTON MACHALA ZONA



ESTRES DE LA JUNTA

Dr. Leslie Alarcón Botomayor
 NOTARIO PUBLICO QUINTO
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR

ECUATORIANA***** E13131112

CASADO YURI MARCELO CAICEDO MOSCOSO

ESTADO CIVIL SECUNDARIA COMERCIANTE

INSTRUCCION CARLOS LOAIZA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE NORMA ROMERO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE MACHALA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION MACHALA 04/01/2005

FECHA DE CADUCIDAD 04/01/2017

FORMA No. REN 0193083

EIR



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 070188845 - 5

LOAIZA ROMERO ZORAYA ELIZABETH

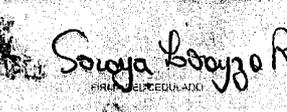
EL ORO/MACHALA/MACHALA

19 MAYO 1967

FECHA DE NACIMIENTO REG CIVIL 003- 0989 01549 F

EL ORO / MACHALA

MACHALA 1967



FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CERTIFICADO DE VOTACION ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

024-0141 NUMERO LOAIZA ROMERO ZORAYA ELIZABETH

0701888455 CEDULA

EL ORO PROVINCIA MACHALA PARROQUIA

MACHALA CANTON MACHALA ZONA



ESTRES DE LA JUNTA

DOY FE QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES IGUAL A SU ORIGINAL. MACHALA A 16 DE Abril DE 2010

Dr. Leslie Alarcón Botomayor
 NOTARIO QUINTO DE MACHALA



NOTARIA QUINTA DE MACHALA
 EL ORO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 000395731 - 6

CAICEDO LOAIZA CARLOS JOSE

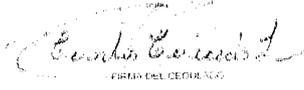
EL ORO/MACHALA/MACHALA

1990

FECHA DE NACIMIENTO REG CIVIL 0099 01075 M

EL ORO / MACHALA

MACHALA 1990



FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA*****

ESTUDIANTE

YURI MARCELO CAICEDO MOSCOSO

YURI MARCELO CAICEDO MOSCOSO

YURI MARCELO CAICEDO MOSCOSO

MACHALA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION MACHALA 25/08/2010

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0286417

EIR



FIRMA DEL CEDULADO



seis

1 ratifican en lo expuesto y firman conmigo en unidad de
2 acto, de todo lo cual doy fe.-----

3

4

5



6

Lic. Yuri Marcelo Caicedo Moscoso

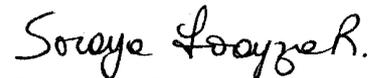
7

C. I. No. 050105083-5

8

9

10



11

Zoraya Elizabeth Loaiza Romero

12

C. I. No. 070188845-5

13

14

15



16

Carlos José Caicedo Loaiza

17

C.I.No. 070393759-9

18

P/R.

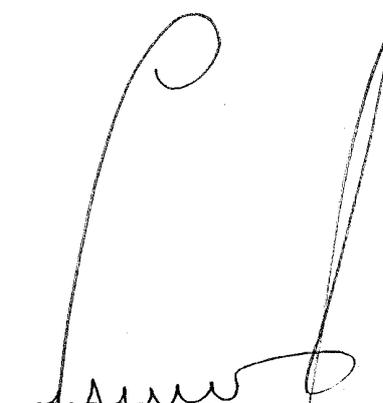
19

20

21

22

23



DR. LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR

24

NOTARIO - QUINTO

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Se otorgo ante mi, y en fe de ello confiero este segundo testimonio en fotocopia, que es igual a su original que en seis fojas útiles, que sello, firmo y rubrico, en los mismos lugar y fecha de su celebración.-

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



[Handwritten signature]
DR. LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR
NOTARIO QUINTO

Razón: Siento como tal, que en la matriz de la Constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada denominada CARANYUVA CIA. LTDA., se procedió a tomar nota de la Cesión **de Participaciones** Sociales que otorgan los señores LCDO. YURI MARCELO CAICEDO MOSCOSO Y ZORAYA ELIZABETH LOAIZA ROMERO a favor del señor CARLOS JOSE CAICEDO LOAIZA, celebrada mediante escritura pública otorgada en **esta** Notaria, el 16 de Abril del 2010.-

Machala, 21 de Enero del 2011

[Handwritten signature]
Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
Notario - Quinto

FICO: Que con fecha de hoy veinte de Enero del dos mil once, se tomó nota de ésta Escritura Publica de Cesión de Participaciones, otorgada por los cónyuges **LCDO. YURI MARCELO CAICEDO MOSCOSO Y ZORAYA ELIZABETH LOAIZA ROMERO** (Cedentes) a favor del señor **CARLOS JOSE CAICEDO LOAIZA** (Cesionario), al margen de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía **CARANYUVA CIA. LTDA.,** a foja No. **3.571** del Registro Mercantil del año **2.005.-** El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-


ABC. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA